

COMPañÍA DE TRANSPORTE EN MOTOTAXI PIEDRA FINA "TRICIPIFI"

PARROQUIA TONSUPA - CANTÓN ATACAMES - PROVINCIA DE ESMERALDAS

Atacames, 17 de octubre 2017

Sr.

ZAMBRANO NAPA ROSENDO ZACARÍAS

Presente.



Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que en la reunión de la Junta General de Accionistas, celebrada el día 20 de Enero del 2016, se decidió de forma Unánime designarlo como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO PIEDRA FINA "TRANSTRICIPIFI S.A.", por el periodo de dos años a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil y conforme consta en el Estatuto de la misma.

Las atribuciones y deberes del Gerente, constan de Escritura Pública constitutiva de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO PIEDRA FINA "TRANSTRICIPIFI S.A.",

Atentamente,

ZAMBRANO NAPA ROSENDO ZACARÍAS

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO PIEDRA FINA "TRANSTRICIPIFI S.A."

ZAMBRANO NAPA ROSENDO ZACARÍAS, por medio de la presente ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO PIEDRA FINA "TRANSTRICIPIFI S.A.". A la vez que agradezco la confianza en mí depositada. Espero que mi trabajo satisfaga el deseo de los socios.

Atacames, 17 de octubre 2017

ZAMBRANO NAPA ROSENDO ZACARÍAS
C. C. 2100395512

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO PIEDRA FINA "TRANSTRICIPIFI S.A."

Razón de Inscripción de Repertorio:2017-1500



AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

0 En esta fecha, Diecisiete de Octubre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el
1 presente instrumento público de: NOMBAMIENTO (Referencia 1), con la partida
2 Número Sesenta(60) del libro de NOMBAMIENTOS, tomo 1, folios 797 a 810,
3 celebrado entre los siguientes intervinientes: (COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN
4 TRICIMOTO PIEDRA FINA TRANSTRICIFIPI S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL); en la
5 calidad de Representante(s) Legal(es): (ZAMBRANO NAPA ROSENDO SACARIAS con el
6 cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con Eone
7 Obando Mentor Domingo)...

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida

Atacames, miércoles, 18 de octubre de 2017

Impreso a las: 8:55:11

JVivas

